



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de enero de 2022, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2022, por un importe de ingresos y gastos equivalente a 2.840.000 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 12, de 19 de enero de 2022.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 20 de enero y terminó el 9 de febrero de 2022, ambos inclusive, no se presentaron reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	888.100,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	330.600,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	708.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	761.400,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	20.900,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.709.000,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		131.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.840.000,00

#### II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	999.300,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.249.100,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.100,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.284.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	556.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		556.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.840.000,00

Segundo. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

Tercero. Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2022 siguiente:

#### Personal Funcionario.:

1. Con habilitación estatal: Secretario-interventor. Número de plazas: Una. Grupo A1. Nivel C.D. 30.
2. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel C.D. 18. Propiedad.
3. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel C.D. 16. Vacante.
4. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Policía Local; Grupo C1. Número de plazas: 2. Nivel C.D. 18.

**Personal laboral:**

1. Jardinero. Número de plazas: Jornada completa. Una. Propiedad.
2. Auxiliar Bibliotecaria. Jornada parcial. Una. Propiedad

**Personal laboral temporal.****1. Laboral indefinido a tiempo completo.**

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.
- Oficial de 2ª. Número de puestos: 1.
- Encargado de servicios. Número de puestos: 1.
- Peón limpieza. Número de puestos: 1.
- Vigilante/encargado polideportivo. Número de puestos: 2.

**2. Laboral indefinido a tiempo parcial.**

- Auxiliar administrativo. Número de puestos: 1.
- Peón limpieza colegios. Número de puestos: 2

**3. Laboral duración determinada a tiempo completo.**

- Conserje. Número de puestos: 1
- Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de puestos: 2.
- Socorristas piscina municipal. Número de puestos: 2.
- Operarios servicios múltiples. Número de puestos: 6

**4. Laboral duración determinada a tiempo parcial.**

- Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de puestos: 3.
- Monitor deportivo. Número de puestos: 5.
- Monitor tercera edad. Número de puestos: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magán, 23 de febrero de 2022.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-828